

El Consejo General del Trabajo Social ante el REAL DECRETO-LEY 14/2012, de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, aprueba en Asamblea General Extraordinaria (09.06.12) por mayoría MANIFESTAR lo siguiente:

1. El Consejo General es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo de los 37 Colegios de Trabajo Social en el territorio estatal que agrupan un total de 40.000 colegiados/as.

Es responsable del ordenamiento del ejercicio profesional de los trabajadores y las trabajadoras sociales, <u>al Consejo le compete velar por el correcto ejercicio de la profesión y por la defensa de los derechos fundamentales de los/as ciudadanos/as y lo hace cumpliendo un mandato constitucional.</u>

No cabe duda del papel que se desempeña desde la estructura profesional para <u>mostrar a la ciudadanía y a las instituciones el posicionamiento del Trabajo Social en los diferentes temas de actualidad en asuntos referentes a los ámbitos de intervención en los que ejercemos y las distintas leyes que se promulguen en referencia a ellos.</u>

El Consejo General se plantea como una entidad abierta y dialogante, comprometida con la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía y con la garantía de una <u>buena praxis</u> <u>profesional</u> para las personas y las instituciones.

- 2. Es objeto del Consejo General del Trabajo Social, entre otros, supervisar que la formación de los futuros profesionales del Trabajo Social en España sea una formación de calidad y acorde con las exigencias de la realidad social en la que intervine, donde los/as titulados/as en esta disciplina posean las competencias necesarias para desenvolver su trabajo con rigor científico, eficiencia y eficacia.
- 3. La actual situación de **crisis económica no puede ser disculpa para devaluar la calidad de la formación** de los futuros titulados/as en Trabajo Social.
- 4. La formación de los futuros profesionales del Trabajo Social en asignaturas específicas de Trabajo Social ha de estar impartida por Titulados/as en Trabajo Social; lo que garantiza una formación especializada en las competencias que han de saber desempeñar como Trabajadores/as Sociales.
- 5. Existe una interrelación esencial e histórica entre la teoría y la práctica del Trabajo Social que han conformado la Disciplina del Trabajo Social en el último siglo. Esta peculiaridad supone la misma interrelación entre el mundo académico y la práctica profesional, específicamente visible en la asignatura de PRACTICUM o prácticas en instituciones. Esta interrelación ha supuesto la colaboración en el ámbito universitario desde el nacimiento de la Disciplina de profesores asociados en el Área de trabajo social. Los/as docentes y profesionales implicados en el Practicum (tutores y supervisores) deben ser Trabajadores/as sociales.
- 6. los profesores asociados en Trabajo social garantizan y suponen una seña de identidad profesional que ha supuesto un valor añadido de calidad a las Titulaciones de Trabajo Social.
- 7. Sin embargo, el Real Decreto 14/2012 supondrá la expulsión del sistema universitario de una gran cantidad de asociados de Trabajo social que dejarán de formar a futuros profesionales del Trabajo social. Esta pérdida conllevará una devaluación de la calidad de la enseñanza en las Titulaciones de Trabajo Social.
- 8. El Consejo General recomienda encarecidamente que las medidas del Real Decreto 14/2012 no afecten a la futura formación de los/as profesionales del Trabajo Social en España y que se articulen medidas para garantizar la colaboración entre el mundo profesional y el ámbito universitario a través del mantenimiento de las figuras de asociados en Trabajo social en las Titulaciones españolas.



## SE RATIFICA EL COMUNICADO DE LA CONFERENCIA DE DECANOS Y DIRECTORES DE TRABAJO SOCIAL, APROBADO EL DIA 1 DE JUNIO EN SANTIAGO DE COMPOSTELA, GALICIA

La Conferencia de Decanos y Directores de Trabajo Social manifiesta su rechazo al Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo por considerar que perjudica gravemente el modelo de Universidad pública poniendo en riesgo su calidad y la garantía de la igualdad de oportunidades en el acceso al derecho a la educación en todos sus niveles. Además advierte del perjuicio que la aplicación de las medidas suponen para la garantía de calidad en la formación de los futuros trabajadores y trabajadoras sociales.

Asimismo quiere expresar su preocupación por los recortes en la financiación pública de los sistemas de protección social por los efectos que tienen y tendrán a medio y largo plazo en la cohesión social y en la garantía de los derechos sociales.

Animamos a la sociedad en general y a la comunidad universitaria en particular, a defender y apoyar los actuales modelos de universidad y de protección social y a reflexionar sobre el modo de mejorar el servicio público que prestan ambos sistemas. Servicio público que se hace aún más necesario en un contexto de dificultad económica como en el que nos encontramos.

Manifestamos nuestro apoyo a los comunicados de rechazo que se han emitido en este Sentido desde las diversas universidades de las que formamos parte así como de las instituciones de representación profesional de los trabajadores y trabajadoras sociales.

Madrid, 9 de junio de 2012